

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 243025
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE DOS EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL IES CAMAS-ANTONIO BRISQUET, DE CAMAS, SEVILLA. (00093/ISE/2026/SC)
LOCALIDAD: Camas (Sevilla) **Código NUTS lugar de ejecución:** ES 618
CENTRO: 41009573 IES Camas-Antonio Brisquet, de Camas, Sevilla, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 98.500,00€
IMPORTE DEL IVA: 20.685,00€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 119.185,00€
VALOR ESTIMADO: 98.500,00€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 2 del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de “la adquisición, alquiler, conservación, reposición y gestión de los edificios modulares prefabricados destinados a uso educativo y del equipamiento y mobiliario de las instalaciones educativas públicas no universitarias”.

A la vista de los fines institucionales atribuidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de la Agencia Pública Andaluza de Educación realiza, el día 02 de julio de 2026, una Memoria Justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en la que manifiesta la necesidad de realizar un contrato de SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE DOS EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL IES CAMAS-ANTONIO BRISQUET, DE CAMAS, SEVILLA. (00093/ISE/2026/SC), definiéndose en la citada memoria justificativa la necesidad administrativa a satisfacer.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

MANUEL CORTES ROMERO		09/07/2026 12:38:27	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7DVI7cgSotMP148zxt9H3sW4t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En relación con el expediente para la contratación de los servicios de referencia, se hace constar, en la memoria justificativa obrante en el expediente, que los medios personales y materiales con que cuenta la Agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose posible su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar el inicio del expediente CONTR 2026 0000243025 para la contratación para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE DOS EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL IES CAMAS-ANTONIO BRISQUET, DE CAMAS, SEVILLA. (00093/ISE/2026/SC), cuya necesidad se encuentra definida en la memoria obrante en el expediente.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 98.500,00€ (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS), cantidad a la que corresponde un IVA de 20.685,00€ (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende 119.185,00€ (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS).

En virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al CNAE, F439 "Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p" y los datos sobre ratios sectoriales obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2024 y la actividad mencionada.

Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE asociados al servicio)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
98.500,00 €	49.844,30 €	33.145,25 €	82.989,55 €	5.959,25 €	9.551,20 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN= COSTE DE LA VENTA (A) + BENEFICIO INDUSTRIAL (B) + GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (C)

COSTE DE LA VENTA = COSTE DE LOS MATERIALES Y GASTOS DE FABRICACIÓN (A1) + GASTOS DE PERSONAL (A2)

A1: coste de los materiales = Valor de licitación - Valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) - Valor del inmovilizado

MANUEL CORTES ROMERO		09/07/2026 12:38:27	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7DVI7cg5otMP148zxt9H3sW4t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	119.185,00 €	G/42/D/61011/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del servicio. Por otro lado, el plazo máximo para la realización del servicio será de SESENTA (60) días hábiles, al que se aplicará la reducción de plazo que haya ofertado el licitador que resulte adjudicatario.

Se establecerá un plazo de garantía de 12 (DOCE) MESES desde la fecha de firma del acta de recepción positiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP y al amparo de los motivos expresados en la memoria justificativa de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de 02 de julio de 2026, no se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes.

De conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente establecer en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las condiciones especiales de ejecución del contrato recogidas en la citada memoria en cumplimiento del artículo 202 LCSP, los criterios de selección de las personas licitadoras, los criterios de adjudicación y baremos de valoración, definidos en la memoria al considerarse que están directamente vinculados con el objeto del contrato y que son proporcionales al mismo y designar como responsable del contrato a la persona elegida en la referida memoria.

Se ha utilizado para la presente licitación el MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido por la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial de 8 de enero de 2026 y a lo dispuesto por la unidad proponente de la contratación conforme a la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP no procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para su establecimiento.

MANUEL CORTES ROMERO		09/07/2026 12:38:27	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7DVI7cg5otMP148zxt9H3sW4t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Que se adjudique mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 letra a) de la citada Ley o a sus correspondientes actualizaciones, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		09/07/2026 12:38:27	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7DVI7cg5otMP148zxt9H3sW4t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2026 0000243025
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE DOS EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO AL IES CAMAS-ANTONIO BRISQUET, DE CAMAS, SEVILLA. (00093/ISE/2026/SC)
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	98.500,00 €
IMPORTE DEL IVA:	20.685,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	119.185,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	98.500,00 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FÓRMULA:	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO